



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**DISPOSICIÓN UOA N° 7/2017**

Ciudad de Buenos Aires, 5 de junio de 2017.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 334/14 y 202/2016, la Disposición SGCA N° 87/2017, el Expediente MPT0019 3/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad d Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Disposición SGCA N° 87/2017 se dejó sin efecto la Licitación Pública que tramitaba por Expediente Administrativo MPT0019 1/2017, por haberse advertido que por un error involuntario se omitió incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la necesidad de que las oficinas móviles se entreguen patentadas, y en su artículo 2 se encomienda al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de un nuevo procedimiento adecuando dicho Pliego, para que la adquisición resulte adecuada para la circulación de las oficinas móviles en la vía pública y se entreguen patentadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 3/2017 tramita la Licitación Pública N° 3/2017 para la adquisición de dos (2) oficinas móviles, incluyendo los gastos de Patentamiento, con el propósito de fortalecer la presencia institucional de este Ministerio Publico Tutelar en los sectores más vulnerables de la comunidad, y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos de gestión propuestos para el presente ejercicio, coadyuvando con las tareas que realizan las Oficinas de Atención Descentralizadas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría Privada, con la intervención de los Departamentos de



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Patrimonio y Mantenimiento y de Comunicación y Tecnología dentro del marco de sus competencias, realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/2014 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), con IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el presente llamado a contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 202/2016,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, para la Licitación Pública N° 3/2017 que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 3/2017 para el día 22 de junio de 2017 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de dos (2) oficinas móviles para el Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes agentes: Sr. Cristian Blanco, Legajo N° 5.425, Dr. Juan Vassel, Legajo N° 4.241 y Sr. Luis Nazario Naud, Legajo N° 5.601, y en carácter de suplente al Sr.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608; que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Sra. Verónica Levy Mamun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires 6 de Junio  
de 2017

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**ANEXO I a la DISPOSICIÓN UOA N° 7/2017**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

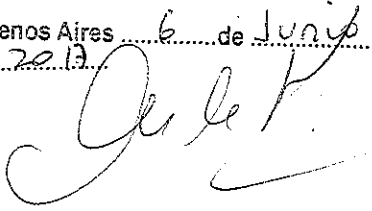
<b>Nombre del Organismo</b> MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
<b>Contratante</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA	N° 3 /2017	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095 TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. MPT0019 3 /2017		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS - Florida 15, 7mo piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 22 de junio de 2017, a las 10.59 Hs.	
<b>CONSULTA DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15, 7mo piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
<b>ENTREGA DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15, 7mo piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar">dcc-mpt@jusbares.gov.ar</a> ).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar">dcc-mpt@jusbares.gov.ar</a> su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15, 7mo piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	22 de junio de 2017 a las 11.00 hs	



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires .....6.....de Junio  
de 2013.....



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Licitación Pública N° 3/2017, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de dos (2) oficinas móviles, conforme condiciones generales, especificaciones técnicas detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Disposición, incluyendo los gastos de Patentamiento y administrativos que las tornen aptas para su circulación en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente, y que permitan ser acarreadas por vehículos automotor de este organismo.

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Oficinas Móviles, con Licencia de Configuración de Modelo (LCM) y gastos de Patentamiento incluidos.	2

**Se deberá especificar la marca, modelo y detalles técnicos del renglón cotizado.**

Los productos ofertados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, patentado y apto para su circulación en la vía pública, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, armado, medios de carga y descarga, acarreo, etc). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

A los efectos de apreciar la calidad de los bienes, los oferentes deberán adjuntar con su oferta un bosquejo, folletos ilustrativos, descripción de las características técnicas y marcas de lo cotizado. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de requerir la ampliación de la información, como así también, de visitar el establecimiento del



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

oferente, a fin de apreciar la calidad de los productos ofertados y supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Las unidades móviles deberán contar con garantía integral por dos (2) años, por cualquier defecto o desperfecto de fabricación, contados a partir de la recepción definitiva. Entiéndase por "integral" la oficina móvil y todo el equipamiento solicitado.

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7, C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), IVA INCLUIDO.

**4. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

**5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.** El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del presente procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

## **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

Deben especificarse el origen y marca de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

**6.2. Especificaciones de la oferta.** Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta – expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**6.3. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

**6.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095 según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**6.5 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

**6.6 Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**6.7 FOLLETERÍA/PLANO.** A los efectos de apreciar la calidad de los bienes, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos de las terminaciones, descripción de las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado. Asimismo, deberá presentar un bosquejo para apreciar el proyecto ofertado.

El MPT se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información, la presentación de muestras y el derecho de visitar el establecimiento del oferente para apreciar la calidad de las terminaciones.

## **7. GARANTÍAS.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta y el monto total adjudicado superen las cien mil unidades de compra -100.000 U.C.- (equivalentes a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL - \$ 1.250.000.-), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de la Oferta y de Cumplimiento de Contrato respectivamente.

**7.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.** En caso que debiera constituir dicha garantía, el oferente deberá hacerlo mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

**7.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.** En caso que debiera constituir dicha garantía, el Adjudicatario deberá hacerlo mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sin límite de validez. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 127 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

**7.3 Contra Garantía.** Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se requiere la constitución de una Contra garantía, para el caso en que



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

se solicite la forma de pago de manera anticipada de hasta el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo. La misma, deberá constituirse dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. Artículo 115 de la Reglamentación de la citada norma.

#### **7.4 Garantía de fabricación**

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de fabricación y funcionamiento de las oficinas móviles y de su equipamiento, contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento del mismo, sin cargo para este organismo.

La vigencia de dicha garantía de fabricación y funcionamiento deberá tener como mínimo un plazo de dos (2) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente compra.

### **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:**

#### **8.1 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en el rubro licitado.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet [www.buenosaires.gov.ar/riupp](http://www.buenosaires.gov.ar/riupp), sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

**8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

#### **8.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**8.5 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad; o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

**8.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

### **9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

### **10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 22 de junio de 2017 a las 11.00 hrs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras, Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

**11.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.** La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas, y se considerará la admisibilidad de las ofertas.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**11.2 Causales de rechazo de la oferta.** Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inciso b) de la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

La no presentación dará lugar a la desestimación de la oferta.

**11.3 Errores de cotización.** En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

**11.3.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**11.3.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

**11.4 Ampliación/Aclaración de Documentación.** En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente, se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, o cualquier información complementaria, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**11.5 Prerrogativa.** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

**11.6 Rechazo.** El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**11.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación).** De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo se notificará a todos los participantes en el proceso.

## **12. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.**

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

## **13. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado a la oferta global más conveniente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

## **14. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

## **15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

## **16. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**16.1 Lugar y Horario de Entrega:** El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico [dpm-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dpm-mpt@jusbaire.gov.ar)), corriendo el flete, carga, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario. Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**16.2. Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2.095, texto consolidado y ccds de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**16.3 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto 16.1, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

**17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL TOTAL ADJUDICADO.**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el inc. I) del Art. 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación.

**18. RESCISION DEL CONTRATO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

**19. FORMA DE PAGO.**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El adjudicatario podrá solicitar un adelanto de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, debiendo constituir una Contra garantía, conforme lo establecido en la cláusula 7.3 del presente Pliego. Dicho anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la contra garantía y la factura correspondiente. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

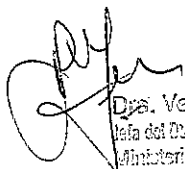
Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

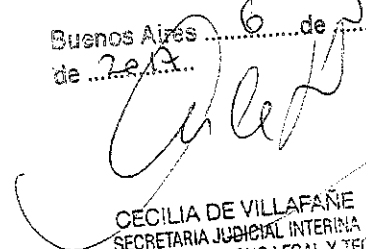
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**20. INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095 texto consolidado y su Reglamentación).

  
Dra. Verónica Levy Mermun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.  
Buenos Aires ..... 6 ..... de Julio .....  
de ..... 2019 .....

  
CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**ANEXO II de la DISPOSICIÓN UOA N° 7 /2017**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Cantidad: dos (2) Oficinas Móviles: con una sala de entrevistas, un área administrativa, baño y kitchenette.**

Cada oficina móvil deberá ser entregada homologada y contar con:

- 1) Garantía de calidad, conforme especificaciones técnicas.
- 2) PATENTAMIENTO: Las oficinas móviles deberán ser entregadas inscriptas ante la DRNPA (Capital Federal), a nombre del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cuatro (4) cédulas azules por cada unidad, corriendo por parte de la adjudicataria los gastos de gestoría, formularios, aranceles y/o impuestos y/o cualquier otra documentación necesaria a los fines de que los bienes ofertados puedan circular en la vía pública cumpliendo con la normativa aplicable. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento brindará la información necesaria a tales efectos.
- 3) Las oficinas móviles cotizadas deberán contar con LICENCIA DE CONFIGURACIÓN DE MODELO (L.C.M.). El oferente deberá adjuntar a su oferta copia de la correspondiente Licencia de Configuración de Modelo (L.C.M.) de los vehículos cotizados, otorgada por la "Secretaría de Industria y Comercio de la Pequeña y Mediana Industria. – Subsecretaría de Industria – Sector Automotriz" (Decreto 779/95 o constancia de prórroga (Resolución N°364/04 de la SICPyME) emitida por dicho Organismo, resultando dicho requisito imprescindible para considerar la misma.
- 4) El fabricante deberá estar inscripto en el Registro de Empresas Productoras de Vehículos y Autopartes que lo habilita a tal fin o constancia de prórroga, que lo autorice a emitir todos aquellos formularios y certificados requeridos por el Registro Automotor para que las unidades sean Patentadas, cumpliendo con



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

todos los requerimientos de seguridad e higiene de acuerdo a la normativa vigente.

- 5) Asimismo, el oferente deberá presentar un plano indicando las ubicaciones sugeridas para los diferentes sectores (oficina, entrevista, kitchenette, sanitario, aire acondicionado, ventanas, puerta de ingreso).

### **Especificaciones Técnicas**

#### **- EXTERIOR**

- Medidas aproximadas de 6.00 metros de largo, y 2.50 metros de ancho
- Revestimiento con paneles térmicos de poliuretano inyectado, color blanco (que permita su ploteo en el exterior).
- Dos (2) ejes macizos de al menos 2 pulgadas, con llantas con sus respectivas cubiertas, duales o simples, con rodado acorde a la capacidad de carga, nuevas y sin uso.
- Luces reglamentarias.
- Aplicaciones reflectantes adicionales en la parte posterior y laterales homologadas, de acuerdo a la legislación vigente.
- Paragolpes reglamentarios.
- Guardabarros y barreros correspondientes.
- Cadenas de seguridad.
- Toldo rebatible sobre el lateral derecho con parantes de sujeción, tela vinílica. Color a definir.
- Lanza de arrastre, de acuerdo a las normas establecidas para una unidad homologada (L.C.M.).
- Sistema de frenos homologado (L.C.M.).
- Rueda de auxilio.

#### **- INTERIOR**

- Revestimiento con paneles térmicos de poliuretano inyectado, color blanco (que permita su ploteo en el interior).
- Dos (2) ventanas de aluminio blanco, corredizas, con vidrio y herraje, tela mosquitera y rejas de seguridad. Medidas aproximadas de cada una: 1.30 de alto por 1 metro de ancho; una ubicada en el sector oficinas y la otra en el sector de entrevista, cruzadas una en el frente y la otra en el contra frente. Los cerramientos deben tener sistema de trabas automáticas con posibilidad de destrabe.
- Piso fenólico revestido con alfombra vinílica (alto tránsito).
- Sector Oficina y Sala de Entrevistas separadas por tabique divisorio interno con puerta de aproximadamente 90 cm (de abrir o corrediza). La medida es provisoria, y será convenida posteriormente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento. El tabique divisorio deberá tener una apertura en su parte superior que permita el paso de la refrigeración/calefacción del aire acondicionado.
- Sector kitchenette, con mesada seca de acero inoxidable y mueble bajo mesada con estante interno y dos (2) toma corriente (para cafetera y dispenser).



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

- Sector sanitario con inodoro, lavamanos, botiquín, cámara séptica (de ser necesario de acuerdo al modelo de sanitario cotizado), y ventana de ventilación.
- Iluminación interior LED en su totalidad.

**- SERVICIOS**

- Instalación agua con cañerías vía termo fusión.
- Instalación eléctrica y de luminaria interna conexión general 220v y 12v (tablero completo con llave termo magnética y disyuntor normalizados, que incluya cantidad necesaria de tomas corrientes normalizados –según reglas de normalización- para puestos de trabajo y sector kitchenette).
- Instalaciones de tomas corrientes en todos los sectores, necesarias para la conexión de computadoras, impresora, cafetera, aire acondicionado, dispenser de agua (mínimo 8 tomas). El Departamento de Tecnología y Comunicación indicará al adjudicatario lugares de instalación.
- Instalación de toma externo para alimentación desde la red eléctrica.
- Instalación de un sistema homologado de luces para circular, con ficha tráiler incluida lista para conectar a vehículos del MPT, que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento indicará oportunamente al adjudicatario.
- Instalación luces externas tipo reflector (deben permitir la alimentación de 220v y 12v).

**- EQUIPAMIENTO**

- Acceso con escalera, y rampa con baranda que permita el acceso con silla de ruedas y de personas con movilidad reducida.
- Tanque de agua que alimente el sector sanitario.
- Depósito séptico para el sector sanitario (en caso de ser necesario, de acuerdo al modelo sanitario cotizado).
- Aire Acondicionado Split 3.000 kcal frio/calor, instalado, con seguridad antirrobo para el condensador.
- Grupo electrógeno mínimo: Grupo electrógeno naftero de salida 2 Kva 220 volts. Detalles generales: Motor de 4 tiempos refrigerado por aire. Cilindrada aproximada 93 cc. Potencia Neta de 2,8 HP (3,6Kw). Encendido transistorizado. Generador Frecuencia C.A. 50 Hz. Voltaje 220 V. Potencia máxima C.A. 2 Kva. Potencia nominal C.A. 1,6Kva. Salida de C.C. 12 V 8 A. Uso continuo 10 horas con eco Throttle sin él 4 horas. Nivel de ruido 54 dB(A).



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dimensiones aproximadas: 290 mm de Ancho X 510 mm de largo X 380 mm de alto. Peso aproximado 21 Kilogramos. Capacidad de combustible 4,1 litros. Consumo específico 0,88lts./hs. a 3600 rpm. Capacidad de aceite 0,4 litros. Eco Throttle: si. Indicador de nivel de combustible. Alerta de aceite. Salida de C.C. Regulador de voltaje invertir. Interruptor térmico de C.A y C.C.

- Gabinete porta grupo electrógeno con seguridad antirrobo.
- Matafuegos reglamentarios, de acuerdo a las normas de seguridad e higiene de la C.A.B.A.
- Puerta de entrada anti pánico, con cerradura tipo Trabex, medidas que permitan el acceso con silla de ruedas. Ubicación: lado derecho, con acceso al Sector Oficina (a definir con el Organismo).

### Especificaciones Generales


- a) Las oficinas móviles serán entregadas con todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento y cumplimiento con las normas de seguridad e higiene, no obstante no se hayan incorporados en las presentes especificaciones exigidas.
- b) Las unidades deberán contar con su correspondiente Certificado original de fabricación, sea ésta nacional o importada.
- c) Se incorporará toda la señalética correspondiente, según normas vigentes.
- d) Se deberá entregar Garantía integral por dos (2) años, por cualquier defecto o desperfecto de fabricación, contados a partir de la recepción definitiva. Entiéndase por "integral" el tráiler y todo el equipamiento solicitado.
- e) El adjudicatario deberá proveer manuales técnicos y de uso de cada equipo, redactado en idioma castellano.
- f) El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de requerir ampliar la información y muestras de las terminaciones, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.
- g) El adjudicatario deberá coordinar con este Ministerio Público Tutelar -Departamento de Patrimonio y Mantenimiento- los detalles respecto de los materiales, terminaciones, colores, ubicación del tabique y de los puestos de trabajo (no se requiere que las oficinas móviles sean entregadas con el mobiliario de oficina: escritorios, sillas).

Debe tenerse presente que las oficinas móviles objeto de esta contratación son requeridas para fortalecer las tareas que realizan las Oficinas de Atención Descentralizada, y aumentar de este modo la presencia institucional de la Asesoría Tutelar de la Ciudad en pos de extender los servicios de Justicia a los sectores de la comunidad que, por razones de índole sociales, económicas y culturales, se enfrentan a severos obstáculos a la hora de ejercitar sus derechos, razón por la cual, es necesario que dichas unidades sean aptas para transitar por la vía pública para acceder a los diferentes barrios, especialmente a las zonas más vulnerables, acarreadas por vehículos automotor de este Ministerio.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... de .....  
de 2012.....

CECILIA DE VILLAFRUE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

  
Dra. Verónica Levy (Firmante)  
Jefe del Bto. de Compras y Distribuciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

**ANEXO III de la DISPOSICIÓN UOA N° 7 /2017**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

Licitación Pública N° 3/2017 - “Adquisición de Oficinas Móviles para el MPT”

Apertura de Ofertas: 22 de junio de 2017, a las 11.00 horas

Oferente: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Renglones	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Oficinas Móviles, con L.C.M. y gastos de Patentamiento incluidos.	2	\$	\$
TOTAL OFERTADO				\$

- Especificaciones Técnicas y Garantías conforme al PByCP, Anexos I y II.
- Se deberá especificar la marca, modelo y detalles técnicos del renglón cotizado.

TOTAL OFERTADO (en letras): PESOS.....

.....  
.....  
.....



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:** .....  
(Cláusula 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Plazo de Entrega:**.....  
(Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- **Forma de Pago:**.....  
(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares).
- **Requiere Anticipo:** SI / NO (tachar lo que NO corresponda).....  
.....  
(Cláusulas 7.3 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

**OBSERVACIONES:**


.....  
.....

- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (equivalentes a \$ 1.250.000.-), se deberá acompañar la Garantía de Oferta, conforme lo dispuesto en la cláusula 7 del PByCP.

- La oferta económica deberá acompañarse de la documentación requerida en los presentes Pliegos.

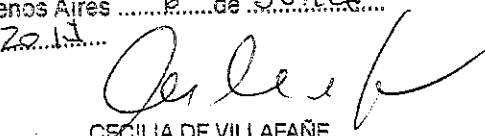
Lugar y fecha: .....

**Firma y sello**  
(del oferente, apoderado o representante legal)

  
Dra. Verónica Levy Mamun  
Jefe del Div. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 6 ..... de Junio .....  
de 2017.....

  
CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES